REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ

N° GS-2023- / RASES 6 - GRUCO 29.25

Envigado, junio 20 de junio 2023

Señor (a):
MARÍA ADALGIZA PINO VIERA
Representante Legal E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ DE MURINDÓ.
Calle 2 Nro. 14 - 20, Barrio San Bartolomé
Murindo-Antioquia

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO **PN RASES 6 DEURA CD IA 162-2023**

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6**, identificada con NIT. 811.032.059-3, se permite invitarlo a presentar oferta al proceso de Contratación Directa – Interadministrativo **PN RASES 6 DEURA CD IA 162 – 2023** para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, URGENCIAS MÉDICAS VITALES, SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DE PRIMER NIVEL, DESCRITO EN EL ACUERDO 080 CSSMP DEL 27 DE MAYO DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MURINDO ANTIOQUIA"** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación.

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL **– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6** y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS, DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, URGENCIAS MÉDICAS VITALES, SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS DE PRIMER NIVEL, DESCRITO EN EL ACUERDO 080 CSSMP DEL 27 DE MAYO DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MURINDO ANTIOQUIA"**
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA	La presente contratación se realizara por la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativo de oferente de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2º numeral 4, literal g y el Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando

Esta copia es fiel del original que reposa en la bursosf

MODALIDAD DE SELECCIÓN	no existiere más de una persona inscrita en el RUP y cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser su proveedor exclusivo.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO DEL ELEMENTO	La prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en el Municipio de Murindo. Dirección Calle 2 Nro. 14 - 20, Barrio San Bartolomé.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contratista cuenta con un plazo hasta el **30/06/2024** o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y publicación de la carta de inicio y ejecución del contrato.
CLASE DE CONTRATO	Contratación Directa – Interadministrativo
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	**ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDO**
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado para el presente procesos asciende a la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.100.000)** moneda legal colombiana, distribuidos así: **SERVICIOS DE SALUD: VIGENCIA 2023** UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) **moneda** legal colombiana. **Vigencia 2024** UN MILLON DE PESOS (1.000.000) moneda legal colombiana **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS: VIGENCIA 2023 CIEN MIL PESOS ($100.000)** moneda legal colombiana.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03	1	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	1	$2.000.000	$2.100.000
2	02-02-01003-005	1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - PRODUCTOS FARMACEUTICOS	16	1	$100.000	$100.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$2.100.000

Existen los recursos para el presente proceso mediante CDP 59923 y SFI 350 de fecha 07/06/2023 por valor de un millón cien mil pesos ($1.100.000) moneda legal colombiana para la vigencia 2023, expedido por la jefe de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el coordinador de los contratos de I nivel o el que designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
FORMA DE PAGO	El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en el Decreto 358 de 2020 (Marzo5) link https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110414 "Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" "Obligación de expedir factura; Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes," Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021

Fiel copia del original luis.burgos

Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado.

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura con los requisitos establecidos por la DIAN, acompañada del visado de auditoría médica y constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto de presente contrato, suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la oficina de contratos del Regional de aseguramiento en salud N 6, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno.

La Regional de aseguramiento en salud N 6, no cancelará las cuentas que a criterio de la auditoría de cuentas presente inconsistencias o glosas con respecto a los precios pactados o la pertinencia médica o errores de facturación o por cualquier otro motivo que se derive de la revisión del contrato, en el evento de presentarse glosa en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

La Regional de Aseguramiento en salud No. 6 cancelara la facturación que corresponden a servicios médicos y medicamentos cargados al contrato, las cuales deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de preradicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes:
Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: “REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6” con NIT. 811.032.059-3 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

Las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo del SISAP WEB de la policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx. Se anexa guía para ingresar al módulo, las entidades que aún no cuentan con USUARIO Y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: deant.rases-fac@policia.gov.co;deant.rases-ccu@policia.gov.co de la persona que se encargara de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado :

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO-OFICINA	FECHA_INICIO	FECHA-FIN	EMAIL

Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO SEIS Nº6.
El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura
Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
El correo para recibir la facturación electrónica es deant.rases-fac@policia.gov.co; deant.rases-ccu@policia.gov.co
Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto
De acuerdo a la Ley General de Archivos para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios
No se permiten facturas de multiusuarios

Fiel copia del original Ministerio

Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo
Siempre se debe anexar el certificado de parafiscales
Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
Debe indicarse en nombre de la Policía Nacional y la correspondiente Regional de Aseguramiento en salud No 6
Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las cuentas de URGENCIAS MÉDICAS:
Formato de información a terceros.
Certificación bancaria.
Fotocopia del RUT.
Fotocopia cédula representante legal.
Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

De acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito.
La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

CAUSALES DE NO PAGO
Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Fiel copia del original HUS.burgosf

	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso. Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad. Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago). Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen OBJECIONES Y GLOSAS. DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento En Salud No 6, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. La respuesta de glosa deberá ser presentada de forma integral según la totalidad de las glosas presentadas por cada radicado. Aquellas glosas que no sean respondidas de acuerdo a esto o según los términos establecidos en la normatividad, se darán como automáticamente aceptadas por la IPS. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad. PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas SECSA, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57. PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento En Salud N° 6, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. Para la forma de facturación ver Anexo N. 3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud No. 6.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contenidas en el **Anexo No. 1** ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** y **Anexo No. 2** ***OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA*** de este documento.

Fiel copia del original Ley 527/99

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las contenidas en el **Anexo No. 3** ***OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*** de este documento.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el **Anexo No. 4** ***ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS*** de este documento
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La ejecución del contrato se hará de acuerdo a la demanda de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Municipio de Murindó - Antioquia, cumpliendo con los criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad, en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de los usuarios, previa autorización por la oficina de referencia y contra referencia, y supervisor del contrato.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
5. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
6. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
7. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.
8. Cuando en la propuesta económica no se oferten todos los ítems descritos en la presente invitación.

4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

Fiel copia del original luis.burgosf

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes por medio de la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 declarará desierta la Contratación Directa cuando el oferente obtenga la clasificación de NO CUMPLE, o cuando la oferta sea rechazada y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 del 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACION RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN	Lugar: www.colombiacompraeficiente.gov.co plataforma SECOP II Fecha: 21/06/2023
ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	Lugar: www.colombiacompraeficiente.gov.co plataforma SECOP II Fecha: 26/06/2023
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Fecha: 28/06/2023
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	Fecha: 29/06/2023
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Fecha: 04/07/2023
FIRMA DEL CONTRATO	Fecha: 06/07/2023

NOTA 1: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 así lo exijan y se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a. La oferta deberá presentarse en letra imprenta legible, ***ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE*** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

b. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o entregadas de manera física.

c. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega o en lugar diferente al señalado en este documento, no serán recibidas.

d. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la Invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

e. La oferta económica deberá diligenciar en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, los valores de acuerdo a su propuesta económica, en la sección Cuestionario.

f. Todas las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

g. Será cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, en ningún caso, será responsable de los mismos.

h. El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 y adjuntarlos a la oferta.

i. En caso de presentarse problemas de conectividad con la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II dentro de las cuatro horas antes a la fecha de límite para la presentación de ofertas, el proponente deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente:

Vista preliminar 10/5/burgosf

– Tomar pantallazos, fotografías o captura de la pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.escop-mun@policia.gov.co y/o al deant.rases-gco@policia.gov.co manifestando esta situación. ***Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta.***

– Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – SECOP II al número 018000520808 y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.

– Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

1.1.1. FORMULARIO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de Ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la secretaria seccional Local de Salud de su domicilio social o la autoridad competente de Salud, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Fiel copia del original Hospitalburgosf

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES (E.S.E) Y/O OFERENTE

El Oferente deberá anexar el boletín de responsables fiscales y LA POLICIA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES (REPRESENTANTE LEGAL)

El Oferente deberá anexar el boletín de responsables fiscales del representante legal y LA POLICIA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

1.1.5. DECRETO DE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

El Oferente deberá anexar el Decreto de Nombramiento del Representante legal expedido por Autoridad competente y La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 verificará la autenticidad del mismo.

1.1.6. ACTA DE POSESION REPRESENTANTE LEGAL

El Oferente deberá anexar el Acta de Posesión del Representante legal expedida por Autoridad competente y La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 verificará la autenticidad de la misma.

1.1.7. FORMULARIO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCION

El Oferente deberá proceder a diligenciar el Formulario No. 3 y anexarlo con la propuesta.

1.1.8. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá anexar Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal.

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA (E.S.E) Y/O OFERENTE

El oferente deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría y LA POLICIA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, verificará la autenticidad del mismo.

1.2.0. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA (REPRESENTANTE LEGAL)

El oferente deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría del Representante legal y LA POLICIA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, verificará la autenticidad del mismo.

1.2.1. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES (SEGURIDAD SOCIAL)

El oferente deberá anexar el certificado de aportes parafiscales y seguridad social.

1.2.2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL)

Fiel copia del original luis.burgos

El oferente o representante legal deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales, imprimible a través de la página de Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales en el link https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml y LA POLICIA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, verificará la autenticidad del mismo.

1.2.3 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El oferente o representante legal deberá anexar el certificado del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC, consultado a través de la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx y LA POLICIA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, verificará la autenticidad del mismo.

1.2.4. CERTIFICADO EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)

El oferente o representante legal deberá anexar el certificado de la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

1.3. ECONOMICOS.

1.3.1. FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

La Policía Nacional – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 evaluará económicamente la oferta que presente el oferente de acuerdo a su relación costo beneficio, por lo que se realizará a tarifas SOAT vigente, menos el descuento que presente el oferente o en su defecto 0 (cero).

1.3.2. FORMULARIO 2 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 2 y anexarlo con la propuesta.

1.3.3. CERTIFICADO BANCARIO

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

1.3.4. ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá diligenciar y presentar el Anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA y anexarlo con la propuesta

NOTA: La oferta económica cumple siempre que no supere los precios techos establecidos en la presente invitación y ofrezca la totalidad de los ítems.

PRECIO TECHO

Fiel copia del original Hospital Burgos f

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y sin adjudicación parcial. Es decir, NO SE ACEPTARÁN COSTOS ADICIONALES por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.

La Policía Nacional – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 evaluará económicamente la oferta que presente el oferente de acuerdo a su relación costo beneficio, por lo que se realizará a tarifas SOAT vigente, menos el descuento que presente el oferente o en su defecto 0 (cero).

Se debe garantizar:

1.3.5. FORMULARIO 4 SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS

El oferente deberá diligenciar y presentar el Formulario 4. SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS y anexarlo con la propuesta.

NOTA: Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato.

1.3.6. FORMULARIO 5 INTEGRIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá diligenciar y presentar el Formulario 5. INTEGRIDAD DE PRECIOS y anexarlo con la propuesta

NOTA: Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales

1.4 TÉCNICOS

1.4.1. CERTIFICADO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

La POLICIA NACIONAL – la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6, consultará el certificado de habilitación de los servicios de la entidad vigente.

1.4.2. ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar la Propuesta la cual deberá cumplir con las CONDICIONES TÉCNICAS requeridas en el estudio de conveniencia y oportunidad y se relacionará en la invitación como anexo N° 1 y sus derivaciones en caso de aplicar.

El proponente deberá presentar una oferta técnica con base en las condiciones establecidas en el anexo técnico independiente del presente proceso. (Ver archivo en Word adjunto denominado *Anexo Técnico*).

Los criterios de selección deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas en el Anexo Técnico, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas que se verificarán “CUMPLE O NO CUMPLE”.

1.4.3. ANEXO 2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El oferente deberá diligenciar y presentar el Anexo 2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA y anexarlo con la propuesta.

1.4.4. POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, ES OBLIGATORIO:

1) Habilitación de los servicios por prestar
2) Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.

Fiel copia del original luis.burgos

3) Modelo de prestación de los servicios de salud, definidos por el prestador.
4) El contratista, deberá realizar sugerencias u observaciones al modelo de salud definido por el contratante.

Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos por el sistema de información para la calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

1.4.5. ANEXO 4 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El oferente deberá diligenciar y presentar el Anexo 4. MATRIZ DE RIESGOS y anexarlo con la propuesta.

1.4.6. FORMULARIO 6. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá diligenciar y presentar el Formulario 6 de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y anexarlo con la propuesta.

1.4.7. MODELO DE ATENCION EN SALUD

El oferente deberá presentar el modelo de atención en salud y anexarlo con la propuesta.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Capitán **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN**
Jefe de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR:	Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo UPRES DEURA	Intendente Jefe LUIS CARLOS BURGOS FABRA	
REVISADO POR:	Responsable Grupo Contratos (E)	Intendente ELIAB FRANCO BEDOYA	
REVISADO POR:	Jefe UPRES URABA	Teniente BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ	
REVISADO POR:	Jefe Administrativo y Financiero (E)	ADS 05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA	
REVISADO POR:	Asesor Jurídico	Abogado. RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
FECHA ELABORACION:	20/06/2023 Ctr: Precontratos/Contratación Directa – Interadministrativo PROCESO CONTRATACION MURINDÓ		
Los arriba firmantes dejamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6.			

Fiel copia del original Luis.burgosf